

INVITACIÓN DIRECTA No. 009 DE 2017

I. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y LECTURA MICROSCÓPICA DE CITOLOGÍAS Y ESTRUCTURA DE LOS TEJIDOS Y CÉLULAS ORGÁNICAS, (ESPECÍMENES ANATOMOPATOLOGICOS, BIOPSIAS) PROVENIENTES DE LOS PACIENTES SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PRESTADOS EN LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$90.400.000)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 476 de fecha 02 de enero de 2017 del rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En la actualidad la demanda por parte de los usuarios del municipio de Soacha, Sibaté y Granada es alta, en cuanto se refiere a los procedimientos quirúrgicos, ginecológicos y endoscópicos que generan un número mensual aproximado de 293 estudios de patología, y 540 citologías, y teniendo en cuenta que la Institución no cuenta con infraestructura física, recursos tecnológicos y humanos, necesarios para el procesamiento de estos procedimientos, se requiere contratar el servicio de procesamiento y lectura de muestras citologías, y de patología y resultantes de los procedimientos señalados para dar cumplimiento a esta fase diagnóstica indispensable en la

atención en salud, asegurando la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y seguridad para nuestros usuarios. Se constituye así como una herramienta que permite garantizar la oportunidad en los resultados definen certeza en el diagnóstico, la inmediatez en el tratamiento y seguimiento de enfermedades como el cáncer cervico-uterino, y otros disminuyendo la morbilidad la mortalidad generando así un impacto positivo en la salud de nuestros usuarios.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oferta, de acuerdo a la demanda y/o programación concertada de remisión de patologías con la Institución en el Laboratorio de Patología.
2. Garantizar la realización de procedimientos según el nivel de atención del HMGY y de acuerdo al objeto del contrato.
3. Garantizar el suministro de insumos necesarios para los procedimientos que se realicen en el desarrollo del convenio.
4. Contar con el recurso humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014, del Sistema Obligatorio Garantía de calidad.
5. Contar con procesos, procedimientos y manuales de laboratorio de patología.
6. Garantizar la oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia en la atención según lo definido en la normatividad legal vigente.
7. Garantizar una atención humanizada al paciente y a su familia, conservando un alto porcentaje en la satisfacción de nuestros usuarios por encima del 90%.
8. Contar con personal calificado, con la experiencia requerida e idónea para la prestación del servicio.
9. Entregar los informes correspondientes y necesarios para dar respuestas a los requerimientos de los usuarios o antes que lo soliciten.
10. Asistir a las diferentes citaciones de la Gerencia, Subgerencia Científica y/o quien haga sus veces.
11. Rendir un informe mensual de actividades de patologías procesadas, en los términos que lo indique la Subgerencia Científica.
12. Recoger las muestras en las instalaciones del HMGY 2 veces por semana.
13. Entrega de los reportes en el HMGY: Patología 8 días hábiles, citología: 4 días hábiles, necropsias feto, estudio de feto y placenta: 30 días calendario.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato.

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes,		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ofrecer los servicios de Patología, citología general y especializada, debidamente habilitados de acuerdo a la normatividad vigente. (Resolución 2003 de 2014, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud).

Recurso Humano

1. Médico director especialista en patología
2. Cuenta con: Citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo, Médico especialista en patología. Si la lectura de citologías es realizada por citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo, siempre se debe contar con la supervisión de un patólogo, quien hará el control de calidad.
3. Profesionales y tecnólogos con experiencia de 2 años, en el ejercicio del Laboratorio de citología y patología, que conlleve al diagnóstico con seguridad y confiabilidad en los resultados.
4. Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.
5. Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.

Recurso Tecnológico

1. Contar con equipos de tecnología de punta que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente, tales como: Microscopio binocular, procesador de tejidos, micrótomo de cuchillas, baño de flotación, dispensador de parafina, batería para coloración, Horno y batería de coloración, Elementos para archivo de bloques de parafina.
2. Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

- Insumos

Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.

Procesos y procedimientos.

Cuenta con:

1. Programa de control de calidad Interno y su respectivo manual.
2. Análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
3. Manual de toma, transporte, conservación y remisión de muestras.
4. Manuales de procedimientos técnicos de cada sección.
5. Contar con los procesos, procedimientos y manuales, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada, incluido manual de toma, transporte y remisión de muestras.
6. Desarrollo de procesos con altos estándares de calidad y precisión
7. Desarrollo de actividades de mejoramiento continuo de la calidad.
8. Apoyo y asesoría por parte de los patólogos al personal de la Institución cuando así se requiera.
9. Descripción de estudio macro y microscópico de Biopsias
10. Registro diario de muestras recibidas.
11. Registro de los exámenes remitidos y resultados de los mismos
12. Formato de reporte de resultados.
13. Registro de control de calidad Interno.
14. Todos los registros, documentación, láminas y bloques de parafina del laboratorio, deben mantenerse en archivo activo y en archivo muerto durante el tiempo contemplado por la normatividad vigente.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)

CRITERIOS	CRITERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de habilitación garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente		
Recurso humano profesional y técnico con 2 años de experiencia certificado.		
Portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución		
Fichas técnicas de los equipos con la tecnología adecuada que garanticen el diagnóstico de laboratorio de patología, las cuales deben anexar a la propuesta		
Contar con planes de contingencia internos que garanticen la continuidad de las actividades cuando los equipos requeridos		

presenten falla durante la ejecución contractual, y presentar certificación por escrito		
Certificación por escrito de programa de control de calidad interno y externo		
Certificar la Fotografía médica especializada		
Estudios de Histoquímica, marcadores tumorales y humorales		
Estudios de inmunofluorescencia		
Estudios de fetos, placenta, y autopsias clínicas		
Certificación por escrito de software de soporte, a través del cual se pueda realizar la consulta de resultados		
Cumplimiento de reporte de datos de citologías de acuerdo a la normatividad vigente		
Garantizar por escrito vista a las instalaciones		
Presentar manual de recolección y transporte de muestras		
Certificación por escrito de remitir los resultados de citologías en archivo plano, que se adjunta a la presente invitación, al área de Sistema Dinámica gerencial, al correo: erico@hmg.gov.co, con copia al referente de salud sexual y reproductiva: subgerenciacomunitaria@hmg.gov.co, teniendo en cuenta que el diligenciamiento de los campos debe ser como esta en el comentario del título...igualito con mayúscula minúsculas etc.		
Certificación por escrito de reporte inmediato de aquellos resultados ameriten intervención inmediata de resultados críticos.		
Se debe garantizar y certificar por escrito el Servicio de transporte para la recolección de muestras, mínimo dos veces a la semana		
Entrega de los reportes en el Hospital: de manera oportuna máximo 4 días hábiles para lectura de citología vaginal y para (Estudio de coloración básica en biopsia, Estudio de coloración básica en biopsia por aspiración con aguja, Estudio de coloración espécimen de reconocimiento y Marcadores de Inmunohistoquímica) máximo 8 días hábiles y para estudios anatómicos post mortem de feto y placenta < 22 semanas, Autopsia muerte fetal (necropsia) > 22 semanas) máximo 30 días calendario		

XII. CRITERIO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto sea al menos un 80% al de la Invitación.

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).

- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación.

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

XV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del Servicio**, por una cuantía equivalente al Quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XVI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 27 de Enero de 2017.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 9:30 A.M.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente**

V/B ÁNGEL CUSTODIO QUINTERO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B CONSUELO MEDINA PERALTA. / LÍDER APOYO DIAGNOSTICO
V/B JESÚS EDUARDO ALFONSO / ASESOR JURÍDICO
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA / ABOGADO DE CONTRATACIÓN
V/B WALDETRUDES AGUIRRE / SUBGERENTE CIENTÍFICA

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

código cups	EXAMEN	Numero de patologías Generadas por el HMGY/mes	Valor por unidad	VALOR COSTO MENSUAL	COSTO 8 MESES
898001	Lectura de citología vaginal	UNIDAD			
898002	Estudio de coloración básica citología urinaria	UNIDAD			
898002	Estudio de coloración básica citología urinaria 2m	UNIDAD			
898002	Estudio de coloración básica citología urinaria 3m	UNIDAD			
898002	Estudio de coloración básica citología liq/secr	UNIDAD			
898101	Estudio de coloración básica en biopsia	190			
898101	Estudio de coloración básica en biopsia 2m	UNIDAD			
898101	Estudio de coloración básica en biopsia 3m	UNIDAD			
898003	Estudio de coloración básica en biopsia por aspiración con aguja	25			
898201	Estudio de coloración espécimen de reconocimiento (I)	150			
898241	Estudio de coloración espécimen de reconocimiento (II)	15			
99667	Estudios anatomopatológicos post mortem de feto y placenta < 22 semanas	5			
898301	Autopsia muerte fetal (necropsia) > 22 semanas	UNIDAD			
VALOR GLOBAL					

Las pruebas que se establecen por unidad deben ser cotizadas, pero no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación económica, ya que se establecen en el anexo, para tener el costo de las mismas en el evento de ser requeridas